



MUNICIPALIDAD DE YHU

Mariscal Estigarribia y Tte. Irala Fernández

Caaguazú – Paraguay

RUC. N° 80025022-2

www.muniyhu@hotmail.com Tel: 021-3283112



Resolución N° 2208/2025.

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCION DE COCINA CON DESPENSA DE 6,05 X 6,10 MTS EN LA ESCUELA BASICA N° 3,123 SAN FRANCISCO DE ASIS ID 468063, CONFORME PROCEDIMIENTO REALIZADO.-----

Ciudad de Yhú, 10 de junio del 2025.-

VISTO:

El procedimiento de CONSTRUCCION DE COCINA CON DESPENSA DE 6,05 X 6,10 MTS EN LA ESCUELA BASICA N° 3,123 SAN FRANCISCO DE ASIS ID 468063, las ofertas presentadas, informe del Comité de Evaluación y;-----

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación fundamenta: que, en el marco del Procedimiento de CONSTRUCCION DE COCINA CON DESPENSA DE 6,05 X 6,10 MTS EN LA ESCUELA BASICA N° 3,123 SAN FRANCISCO DE ASIS ID 468063 ha realizado la verificación de las ofertas conforme atribuciones de la Ley 7021/22.-----

Que, del estudio de las ofertas realizada por el Comité de Evaluación, resulta que la oferta seleccionada como la más baja cumple con las condiciones legales y técnicas, tiene capacidad para ejecutar el contrato.-----

Que, conforme criterios establecidos en el artículo 55° de la ley N° 7021/22 “de contrataciones públicas” concordante con el Decreto reglamentario N° 2264/24. Recomiendan adjudicar al oferente seleccionado los trabajos requeridos.-----

Que, la adjudicación propuesta por el Comité se adecua plenamente al PBC y normativa vigente en proceso de contrataciones públicas y;-----

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YHU, en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes;

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el procedimiento de CONSTRUCCION DE COCINA CON DESPENSA DE 6,05 X 6,10 MTS EN LA ESCUELA BASICA N° 3,123 SAN FRANCISCO DE ASIS ID 468063 a la firma FERBA INGENIERIA del Sr. MILCIADES ADAN FERNANDEZ GOMEZ con RUC 5053673-7 por la suma total de guaraníes 167.472.690 (Guaraníes Ciento sesenta y siete millones cuatrocientos setenta y dos mil seiscientos noventa), conforme procedimiento realizado.---

Art. 2. AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la elaboración del contrato correspondiente.-----

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----


.....
Lic. Celso Andrés Rebertti Duarte
Secretario General


.....
Dr. Arturo Rey Jara Espinoza
Intendente Municipal